





PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

N°:	346		
FECHA:	28.10.2021		

VISTOS:

- Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley Nº 19.130.
- El Titulo X, Artículo 18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°75 de fecha 05.02.2021 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM N° 1260 de fecha 21.10.2021.

ANTECEDENTES RESPONSABLES 1.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA	OBRA	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA		
ENTELS.A. RUT:		ESTANISLAO RIVERA FUENZALIDA	RUT:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUTORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA		
SINTERK	RUT:	FERNANDO HERNÁNDEZ	222	
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)		
JOSÉ QUEZADA	277	MIRIAM MLLAROEL	RUT:	

UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)	ENTRE CALLES			
LIRCAY	S/N°	ALBANO		CAMPINO	
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INIC	10	FECHA TERMINO
		1	12.1	1.2021	12.11.2021

CARACTERÍSTICAS PROYECTO 3.

	OVP	CALZADA	A ŒRA	PLATA BANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS	
A.	ROTURA PAVIMENTO					
В.	АСОРЮ					
c.	OCUPACIÓN VEHICULAR				TENDIDO DE CABLE AÉREO.	
D.	OTRA OCUPACIÓN		15,0			
E.	TOTAL		15,0			

PERMISOS 4.

PERMISO EDIFICACIÓN №	FECHA:	EISTU / IVB ORD. N°	FECHA:
PROYECT O SERVIU N°	FECHA:	PERMISO OBRAS MTT ORD №	FECHA:
TEP ASESORÍA URBANA ORD №	FECHA:	PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD N°	FECHA:

DERECHOS MUNICIPALES

GIRO FOLIO N°	29.953.125	TOTAL GIRADO	\$ 106.123	FECHA EMISIÓN:	28.10.2021
CUENTA 1150301003999041		TOTAL PAGADO	\$ 106.123	FECHA PAGO:	28.10.2021
OBSERVACIONES:					

NOTAS:

AL REVERSO.

Signed by ALFREDO HUMBERTO PARRA ŚILVA, aparra@recoleta.cl ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/ndm 28.10.2021

INTERESADO OFICINA DE INSPECCIÓN

IDDOC.: 1900001

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000









Dirección de Obras Municipales

NOTAS:

- Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad 1. o de sus representantes.
- La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido, incluyendo el $pavimento\ de\ acera,\ calzada\ y\ platabanda\ en\ igual\ o\ superior\ calidad.\ Art\ 18°\ letra\ D.1.1\ Ordenanza\ N°71.$
- 3. Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
- Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden obstruir accesos peatonales y/o vehiculares de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de escombros y/o basura.
- Debe instalar letrero identificatorio de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
- $El \, \textbf{horario} \, \textbf{de} \, \textbf{funcionamiento} \, \textbf{de} \, \textbf{la} \, \textbf{obra} \, \textbf{es} \, \textbf{de} \, \textbf{lunes} \, \textbf{a} \, \textbf{viernes} \, \textbf{de} \, \textbf{08:} 00 \, \textbf{a} \, \textbf{19:} 00 \, \textbf{hrs.} \, \textbf{y} \, \textbf{sábados} \, \textbf{de} \, \textbf{08:} 00 \, \textbf{a} \, \textbf{14:} 00 \, \textbf{hrs.} \, \textbf{Según} \, \textbf{lo} \, \textbf{establecido} \, \textbf{en} \, \textbf{la} \, \textbf{Ordenanza} \, \textbf{ordenanza} \, \textbf{la} \, \textbf{viernes} \, \textbf{de} \, \textbf{la} \, \textbf{ordenanza} \, \textbf{la} \, \textbf{ordenanza} \, \textbf{la} \, \textbf{$ Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019, Art. 28°.
- El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta por faltas a lo establecido en el Art 18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°75 de fecha 05.02.2021.









